



Secretario me sabe el nombramiento de Depositario de los fondos Municipales de que se ha referenciado en el acuerdo precedente, que he integramente, entregándole en el acto copia literal de D. Federico Molina de esta ciudad, y entendiéndose manifiesto que aceptaba y aceptó dicho nombramiento, y se obligó a cumplir bien y exactamente con su cargo, firmandolo en que se sigue:

Federico Molina

Castro

Acuerdo) Estando en las Salas Consistoriales de esta villa de Abasco a veinte y nueve de mes de Enero mil ochocientos sesenta: reunidos los S. S. que se componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben, bajo la Presidencia del Señor Don Martin de Gelo, abierta la Sesion se dio cuenta de cuantos ordenes se comprenden en los Decretos oficiales de la Provincia, que se han recibido de algunos de los Cabildos que precede, y entendiéndose que los Senores de cuantos literales contestos se encuentran en aque-llas, se acordó su cumplimiento por quien es

